MASACRE DE LAS NIÑAS
MARÍA CARMEN VILLALBA Y LILIAN MARIANA VILLALBA

Pronunciamiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) sobre la ejecución de dos niñas por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC)

Las organizaciones sociales, políticas y de ddhh y les militantes sociales abajo firmantes, queremos expresar nuestra profunda indignación y repudio por el asesinato por la espalda de dos niñas de 11 años acaecidas el 3 de setiembre pasado en Yby Yaú, departamento de Concepción a manos de la Fuerza de Tarea Conjunta (conformada para aprehender al terrorismo).

REPUDIAMOS y denunciamos la crueldad desplegada sobre sus cuerpos y el tratamiento dado exhibiéndolas como trofeos de guerra.

REPUDIAMOS el tratamiento dado al hecho desde algunos medios, sin contemplar la normativa que rige en torno a la difusión de noticias donde se hable de niños/as/es. Se montó toda una propaganda alrededor de los asesinatos de las niñas para intentar explicar o construir realidades falsas, de modo de captar apoyos de la mayor cantidad de actores y ciudadanos a este tipo de accionar estatal y sus propuestas de seguridad. Considerando otros antecedentes, estimamos que las niñas en principio fueron pensadas como “falsos positivos”, de allí que se requiere una investigación seria e independiente de las circunstancias de sus asesinatos.

REPUDIAMOS dicho accionar estatal que viola todas las normas que regulan la protección integral, la reserva de la identidad y el cuidado de la intimidad de esas niñas "mártires".

Mucho más grave aún la publicación de la "noticia" como un triunfo, con los comentarios del Presidente de la Repùblica del Paraguay Mario Abdo Benitez, teñidos de violencia patriarcal y en un lenguaje bélico, que nos retrotrae a las épocas oscuras de las dictaduras latinoamericanas en el marco del Plan Cóndor.

Sabemos que no es la primera vez que la Fuerza de Tarea Conjunta despliega su ferocidad represiva sobre poblaciones campesinas, jóvenes y niños/as/es de esa zona del Norte militarizada por el Estado paraguayo.

El clamor popular no es unificado ante este triste hecho, se escucha mucho el discurso ¿qué hacían las niñas en ése lugar, junto al EPP-Ejército del Pueblo Paraguayo-? creemos importante afirmar que ante este interrogante, ameritan otros:

¿Por qué no se combate con fuerza y contundencia a los carteles de la droga en los territorios del Norte?

¿Qué hace la FTC, ejército y fuerzas de seguridad de choque, con armas de grueso calibre en ese lugar disparando a mansalva ante quién se presente como un presunto

peligro, sin disuadir y en todo caso aprehender como se estipula en un estado de derecho?

¿Por qué la FTC no filmó el procedimiento, teniendo cuantiosos recursos presupuestarios?

¿Por qué el Estado paraguayo pretendió instalar y justificar tamaños asesinatos alegando en los medios de comunicación que “dos mujeres fueron abatidas”, “dos jóvenes mujeres fueron muertas en enfrentamiento”, “cayeron integrantes del primer anillo del EPP¨?

¿Por qué con tanta premura desde el Gobierno y la FTC celebraron con triunfalismo tremendo infanticidio?

¿Por qué las autoridades de manera inconcebible se apresuraron a sepultar los cuerpos de las niñas?

Desde las voces que legitiman tal accionar alegan como pretexto que las niñas se encontraban en el monte, en un lugar indebido con la clara intención de culpabilizarlas, y culpabilizar -como se escucha- a sus familiares.

El Estado paraguayo ha puesto a las niñas en un plano de disputa y el mismo Estado ha dado una respuesta: las asesinó.

Un Estado, es responsable de crímenes de Estado, no bajemos el nivel de debate a cuestionar qué hacemos las y los ciudadanos en determinado momento. Reafirmamos que la responsabilidad del Estado es velar por nuestros derechos, particularmente los de las infancias y adolescencias, que son sujetos de protecciòn especial en virtud a su condiciòn de personas en desarrollo y crecimiento.

RECORDAMOS:

a) La inconstitucionalidad de la Fuerza de Tarea Conjunta y la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna y el Decreto que crea a esta fuerza con 20 millones de dólares de presupuesto, superando llamativamente con creces a los programas sociales. En efecto, la polémica Ley 5036/13 y el Decreto 103/13, por los cuales se dispone el empleo de la omnipotente Fuerza de Tarea Conjunta para reducir al EPP - Ejército del Pueblo Paraguayo- en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, en la práctica se constituye como un fuerte aparato represivo en manos del Estado. Dicho aparato termina atropellando, deteniendo, apresando y ultimando a civiles que residen en zonas rurales, y de paso con la premisa –no explicitada– de disciplinar a los grupos sociales.

b) Es preciso tener sumo cuidado en adoptar un enfoque de *securitización*, basado en los intereses de los grupos económicos (de grandes empresas sojeras, ganaderas), que orientan las agendas públicas en beneficio propio.

c) La Responsabilidad del Estado es proteger a las infancias y adolescencias, más allá de condiciones sociales, de nacionalidad o quienes son sus padres.

Ante esta triste circunstancia se destaca de manera altamente apreciable la Convención Internacional por los Derechos del Niño (CDN, 1989) y el mismo Código de la Niñez y la Adolescencia del Paraguay, que establece los derechos y refuerza los deberes y las garantías sobre la necesidad de protección de los niños, niñas, adolescentes. Recordamos que la CDN estipula como derecho el respeto irrestricto a la dignidad humana, integridad física y psicológica, a la igualdad de protección de todos los niños y niñas.

Todas estas cuestionadas acciones de la FTC y del Gobierno son contrarias a los principios estipulados en la CDN y de los que se desprenden de las Observaciones Generales emitidas por el Comité Internacional de Derechos del Niño de Ginebra:

Observación General Nº 8 (2006) El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes
Observación General Nº 10 (2007) Los derechos del niño en la justicia de menores
Observación General Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado
Observación General Nº 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia
Observación General Nº 20 (2016) La efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia
Observación General Nº 24 (2019) Relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil

Recordamos también la vigencia de lo estipulado por las Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos Facultativos de 1977, especialmente el “Protocolo Facultativo de la CDN sobre la participación de niños en conflictos armados” (2000), así como el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Penal Internacional, y documentos regionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (adoptada en Belem do Pará por la Organización de Estados Americanos, 1994).

Por todo ello, llamamos la atención del latente peligro de la remilitarización de nuestra América Latina y Caribeña, en este caso de las y los residentes de los territorios de Concepción y San Pedro del hermano Paraguay.

EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES

- El cese de la violencia estatal con todas las características de un estado terrorista sobre la población.
- Una investigación internacional autónoma de esclarecimiento de lo acaecido con las dos niñas masacradas en Yby Yaú, Paraguay, y la sanción de sus responsables ante la justicia.
- Respeto a los tratados internacionales y leyes nacionales.

- Hacemos un llamado al desmantelamiento de la FTC e instamos a invertir en políticas de protección de las infancias y adolescencias, y en desarrollo para la agricultura campesina: acceso a tierras y medios productivos para el arraigo.

Aspiramos a desterrar la remilitarización, la paramilitarización, las políticas neoliberales y modelos extractivistas que desplazan a miles de familias y comunidades de sus territorios.

Aspiramos a desterrar las visiones sesgadas adultocentristas que dan lugar al abuso de poder por parte de los adultos sobre las infancias y adolescencias. Repudiamos la pretensión de justificar acciones aberrantes como asesinar y enterrar a dos niñas, y una serie de daños profusamente documentados por los organismos de derechos humanos del Paraguay.

Aspiramos a construir territorios de convivencia justa y digna, mediante redes de paz y con el involucramiento protagónico de la sociedad civil en los niveles locales, regional y nacional.

El Estado es responsable de arbitrar todos los medios constitucionales, en el marco del derecho humanitario internacional, para proteger a las infancias y adolescencias que habitan en su territorio.

No más niñas/os/es violentades, asesinades y sometidos a tortura. No más muertes

Nunca más un infanticidio!

Organizaciones, ciudadanas, ciudadanos sudamericanos/as/es

5 de setiembre 2020

APDH NACIONAL

APDH LA MATANZA

APDH Regional Formosa

APDH Regional Jujuy

APDH Regional Río Tercero

APDH Regional Noroeste del Chubut

APDH Regional Catamarca

APDH Regional Punta Indio

APDH Regional CABA

APDH Regional Rosario

APDH Regional Bariloche

Nora Cortiñas y Mirta Baravalle. Madres de Plaza de Mayo. Lìnea Fundadora.

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

RedxlaIdentidad Formosa

Nodo Tres Arroyos- Prov de Buenos Aires- (RxI)

Red por la Identidad Neuquén

Red por la Identidad de Cipolletti

MEDH Movimiento Ecuménico por los DDHH. Argentina

Liga Argentina por los Derechos Humanos

CODESEDH- Norberto Liwski

TeCMe- Territorios Clínicos de la Memoria

Asociación Civil para los Derechos de Infancia

APIABA- Asamblea por las infancias y adolescencias de CABA

Asamblea por las infancias y adolescencias de Buenos Aires - Argentina APIABA

Niñez y Territorio

Mesa de Articulación por los Derechos de la Niñez de Argentina – Nora Pulido

Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina

Asociación Civil Forum Infancias

Foro por la Niñez de la Prov de Bs As

Red Argentina No a la baja

No a la Baja Mendoza

Defensa de niñxs internacional Argentina

Che Pib@

DNI de Argentina

Red infancia robada- Foro San Luis

DDHH San Oscar Romero- Isla Maciel

HIJOS Regional Formosa

Ñande Roga Guazú- Clorinda- Formosa

Grupo El Aullido Ni una Menos- Las Lomitas- Formosa

COLECTIVO MUJERES LESBIANAS Y TRANS DE FORMOSA

CTA de los TRABAJADORES- FORMOSA

MUMALA FORMOSA

FRENTE TRANSVERSAL NACIONAL Y POPULAR FORMOSA

Colectivo Feminista Kuñá Ñepu´a de Clorinda Formosa.

CDD Formosa- Católicas por el Derecho a Decidir.

Barrios de Pie –LIBRES Formosa

Asociación Civil Moreno por la Memoria

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres- CLADEM Paraguay

Comisión Nacional de Derechos Humanos- FePRA

Colegio de Psicólogos de Salta

APF- Asociación de Psicólogxs de Formosa

Cátedra Libre de Derechos Humanos de Filosofía y Letras - UBA

Cátedra libre de derechos humanos “Carlos Alberto Zamudio”

Justicia Legítima Nordeste

Centro de DDHH “Pedro Peczak” de la UNAM

RATT Argentina línea Fundadora adhiere. Presidenta Sandra Barrios

MOVIMIENTO CAMPESINO DE FORMOSA

FRENTE NACIONAL CAMPESINO

Fundación Padre Luis Farinello

Jardines Comunitarios Populares MP La Dignidad

La MIGUELITO PEPE

Colectivo Memoria Militante

A.C. Los Naranjos

Aula VEREDA

Red de Docentes, familias y organizaciones del Bajo Flores

Asociación de ex detenidos y exiliados políticos durante la última dictadura "La Solapa"

Asociación de ex Presos Políticos y Familiares de Misiones Ramón Alberto Acuña Presidente

Casa DDHH de Curuzú Cuatiá

Biblioteca Popular Cuatiá Renda

Comité Argentino de Solidaridad y Amistad con Nicaragua de Rosario-

Frente Patria Misiones (y sectores que lo integran)

CTD Aníbal Verón Nacional

Movimiento 13 de Diciembre

Patria Para Todos Misiones

Operación Rescate A.R

SUOR Sindicato Único de Obreros Rurales

FTV-Miles en la CTA

Asociación el Centenario- El Dorado, Misiones

Pastores Contra el Hambre- Misiones

La Colectiva- Corriente Política y Social

La Mateada- Consejería popular feminista

Colectivo El Fracaso del Patriarcado Buenos Aires

Observatorio de DDHH y Conflictos sociales CTA-A

Observatorio de Derechos Humanos de Comuna 7

Partido Comunista Argentina

Partido Frente Grande

IGLESIA EVANGÈLICA DEL RÍO DE LA PLATA- IRP

FEMI UNIDAS PARAGUAY

ONG TIERRA NUEVA- Paraguay

Productora Nordic Arts Paraguay

Coalición Nro 6 ¨Redes que salvan vidas¨ ¨CIDH OEA¨ Fernando Mao Coordinador Regional para las Américas.

Colectiva Feminista Las Fuegas de La Plata- Berisso – Ensenada

Colectivo Rebeldìa- Lupe Perez

Anti-War Committees in Solidarity Whith the Struggles for Self-Determination.

CERP – Centro de Escucha y Resiliencia Popular.

Trabajadores y delegados de los años ‘70 Cine Mascarò Americano

Ni una migrante menos

Asociación Zenobia Camprubi Borriana

OLAS- Organizaciones Libres de Argentina por el Socialismo

Mujeres de Negro- Andalucía- España

María Elena Naddeo Co-presidenta de la Asamblea Permanente por los derechos humanos de Argentina.

Luis Alberto Caputo Integrante del Grupo de Trabajo Infancias y Juventudes de CLACSO

Ana Elena Caligaris Coordinación Género Ñande Roga Guazú . Colectivo feminista Kuñá Ñepu´a DNI 13.142.211

Luis Zapiola- DNI: 12548370

Pablo Llonto- Abogado derechos humanos. DNI: 13859152

Padre Francisco “Paco” Oliveira- Grupo de curas en Opción por los Pobres- Argentina

Juan Eduardo Lenscak - CÁTEDRA ABIERTA DE DDHH- Universidad Nacional de Formosa

Olga Elsa Gauna- DNI: 5793923- Ex detenida política- Formosa Argentina

Irene Luisa Petrazzini- DNI 10825037

Jose Machain- Observatorio Derechos de Infancia "EDUARDO BUSTELO"-Portal www.CuestionesDeInfancias.com

Pablo Baque - Secretario de Relaciones Institucionales. Partido Humanista de Argentina

Ana Zabala- Psicoanalista argentina- DNI 13132009

Susana Traversi- DDHH San Oscar Romero

María Felicitas Elías- DNI 5425002- Profesora Consulta-UBA

Susana Somoza- DNI: 5.770.988.

Marcela Bosch - (D H I 10961645) Centro de Escucha y Resiliencia Popular

Ernesto Luis Stechina- DNI 8.502.232

Beatriz María Cravero- DNI 11.862.734

Francisco Nazar- DNI: 4.365.944

Ponciano Acosta- Párroco Parroquia Sagrado Corazón de Jesús – Pozo del Tigre Formosa

Arturo Blatezky- MEDH CM VJ

Dr. Daniel C. Beros- Teólogo Coordinador General Red Ecuménica de Educación Teológica (REET)

Shirley Vanesa Mansilla- DNI: 36845353- Buenos Aires

Marta Sara Kaplan- DNI: 5113629- Formosa

Maria Cristina Mola- DNI: 10566267

Tere Cubells- Diputada Provincial del Chaco

Silvia Carolina Nogueira- DNI 21875761

Carolina Fule- DNI 24.872.765

Selva Lorena Battistiol- DNI : 25391723.

Luisa Vivanco- DNI: 4767537

Gabriela Yesica Montaña- DNI: 34124394 .

Amador Saez Rueda- DNI: 75212407

Olga del Valle Ale SIMMI- DNI: 13474682.

Susana Sanchez Yuste- DNI: 08111751 L

Viviana Bianchi- DNI 16575490

Ana Rodríguez- DNI 24504977

Alejandra M. Carrizo- DNI: 17614329. APDH Formosa/APF

Irma Lidia Silva DNI 11692402

Mónica Vaccaro DNI 12152789

Carlos Ernesto Sánchez- DNI: 13375375

Gabriela Dueñas- Argentina

Ana Bianco- DNI: 12533139

Antonio Orlando Fernández- DNI 18.589.211- San Juan

Verónica Andrea Ledo- DNI 24.867.430

Natalia González- DNI: 33145702

Carolina Vera- DNI: 33456203

María Eva Vizcaíno- DNI: 30589704

Stefani Gala Zanin- DNI: 33225438

Patiño Sol Belén- DNI: 38542505

Centurión Mariana del Carmen- DNI: 36.960.217

Maria Eugenia Franco- DNI: 38.575.541

Cajes Evelyn- DNI: 38.573.712

Gustavo Gómez- DNI: 33878585

Florencia Ruiz Diaz Mañas- DNI N°: 40084826

Anabela Jara Clementoni- DNI: 39.132.667

Nancy Carolina Villalba- DNI: 32.645.458

Antonella Romero Bejarano- DNI: 36.377.704

Casandra Cecilia Morell- DNI: 32874465

Soledad Dottavio DNI 31.103.170

Dhyser Elisa Margarita- DNI: 38541375

Selene Magali Sánchez- DNI: 39132716

Barrios Analía Marisa- DNI 39.132.139

Lucas Exequiel Ruiz -DNI 37392713

Claribel E. Mura- DNI 36207613

Mónica Araceli Pacheco- DNI 33544335

Marina Carabajal- DNI 25.030.025

Nora Beatriz Olmedo- DNI 26.768182

Lic. Jose Luis Chuquiruna Santillan- DNI 93.704.569

Antonia Cardena- DNI: 21.660.409

Cecilia Inés Velo- DNI: 21.954.150

Carla Cabalcabue- La Plata Argentina

Ana Belén Luiselli- DNI 39.851.778

Yolanda Benítez- DNI 32.328.763

Silvia Beatriz Barales- Abogada.

Ana Clara Rojas- DNI 20.249.961

Marta Lucía Cerutti- AAES- Asociación Argentina de Educadoras/es Sexuales

Gabriela Mesaros- DNI 17231250

Guillermo Velazquez- DNI 14157646

Ezequiel Gonzalo Paulucci.

Sol Brenda Oliveira Melgarejo- DNI 39921737

Laura Daniela Alonso Guerrero- DNI 39.921.737

Sofía Ivana Viera- DNI: 39.169.228

Lucía Belén Moya- DNI: 42.147.183

Natalia Maggi- DNI 26157560

Abel Legal- DNI: 16.125.223

Valeria Dincoff- DNI: 25.906.369

Laura Andrea Pawolocki- DNI: 27.152. 679

Carla Alvarez- DNI: 28.169.873

Belén Ludmila Mangieri- DNI: 41.640.004

Diego Heredia- DNI: 22.380.445

Verónica Flachier- DNI: 1704201217. Ecuador

Luis Eduardo Obregón- DNI: 23.326.140

Carmen Hilda Alegre- DNI: 24.177.283

María Lucero Vega- DNI: 37.246.211

Raquel Adriana Carmona- DNI: 30.422.097

Martín David Carmona- DNI: 28.717.204

Alan Andrés Eldrid´- DNI: 14.544.039

Peter Herman Rochón- DNI: 93.729.864

Antonio Ramon Suárez- DNI :12-809.747

Juan Lapalma- Gualeguaychú Entre Ríos - Argentina

Benigno López- DNI 23.916.440- Formosa

Gabriela Yesica Montaña- DNI 34124394

Amador Saez Rueda- DNI: 75212407S

Olga del Valle Ale SIMMI- DNI: 13474682

Susana Sanchez Yuste- DNI 08111751 L

Federico Bonthuis- DNI: 20350494- Coordinadora Revolucionaria Simón Bolívar de Argentina- Comisión de Propaganda y Agitación PSUV-ARGENTINA

Víctor Giavedoni. 24733331. Secretario Gral del Movimiento Popular Pampeano de DD HH

Leonardo Botrugno- DNI: 20.270.318

Ester Presotto- DNI 4880784

Silvina Segundo- Equipo Documentalista Argentina- DNI 17415608

Javier Oscar Gross- DNI 24899404

José Ignacio Casserly- Secretario de DDHH del CESIF 39

Ainoha Zamarreño Silva 44145592J

Naiara Uria Escolástico- 16064551V

Leire Yeregui Elola- 72527965H

Javier Lasa Sanz- 72456440T

Susana Navarrete- DNI: 1716987118

Segundo Andrango- DNI: 1003080320

Mañana Dìas- DNI: 1000282689

Rosales Clara- DNI: 400326104

Daniela Jaschek- DNI: 16801980

Margarita Jarque- DNI: 13269740

Alejandra Dixon- DNI: 14897383

Fabio Wasserman- DNI: 17255128

Mónica Baeza- Periodista Comodoro Rivadavia- DNI 25137893

Marta César- Periodista-DNI 10617343.

Daniel De Santis- DNI 4.752.290

Gabriela Dichiaro- Periodista (Mag DDHH UNLP)

Martín Daniel Elsesser- DNI 23619318

Ruth Schwittay Traductora Pública Alemán <> español.

Angel Gastón Alvarez Gonzalez- Paraguay

Silvia Guemureman- DNI: 17802935

Graciela Kisilevsky- DNI: 14568454

Adriana Lavalle- DNI: 10830972

Griselda Franco- DNI: 30076482

Raquel Paganatto- DNI: 22459835

Nelly Madgalena Franco- DNI: 36207592

Gabriela Claudia Vestel-DNI 17331709

Verónica Elizabeth Baston- Coordinadora de Lideresas de Abya Yala

Oscar Retuerto- Coordinador del Encuentro Cultural para la liberaciòn

María Teresa García Tevar- España

Gloria Mao- Paraguay

Jacqueline Ramirez- Paraguay

Patricia Calo Lustres- Argentina

Marisa Susana Albornoz- DNI 14824989

Adriana Dipolto- Argentina

Raquel Lembo- Argentina

Marìa Gabriela Garcìa- Argentina

Maria Mercedes Sanchez- Paraguay

Claudio Rolón- DNI 24679003

María Carolina Egert- DNI: 29117460

Continúan más de quinientas adhesiones de organizaciones sociales, polìticas y de ddhh, como de ciudadanas/os/es de Argentina, Paraguay, Bolivia, Perú y Ecuador.-